

nicana según Decreto N° 546, de fecha 26 de noviembre de 1942, para permitir que las actividades del país se adapten mejor al tiempo favorecido con la luz solar;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

### D E C R E T O :

Art. 1.—A partir de las doce de la noche (12:00 p. m.) del día 15 de octubre de 1967, todos los relojes públicos y privados serán adelantados una hora y el día 28 de enero de 1968, serán atrasados una hora a la 1:00 a.m.)

Art. 2.—Los Secretarios de Estado de Interior y Policía y de Agricultura, velarán por el cumplimiento del presente Decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, años 121º de la Independencia y 105º de la Restauración.

**JOAQUIN BALAGUER**

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en los diarios "Listín Diario" y "El Tiempo", en fecha 13 de octubre de 1967.

---

Decreto N° 1739, que concede la Orden del Mérito a la Asistencia Social al Dr. Heriberto Pieter Bennet.

(G. O. N° 9056, del 18 de Octubre de 1967)

**JOAQUIN BALAGUER**

Presidente de la República Dominicana

### NUMERO 1739

CONSIDERANDO los altos merecimientos del distinguido médico Dr. Heriberto Pieter Bennet, quien no solamente se ha destacado en el campo de la medicina y de las letras, sino que también ha sobresalido por sus encomiables sentimientos y actividades altruistas en favor de los necesitados;

CONSIDERANDO que el Dr. Heriberto Pieter Bennet quien creó hace 25 años la Liga Dominicana contra el Cáncer, y quien más tarde, mediante una donación hecha por el mismo, construyó el Instituto de Oncología Milagros de la Caridad, en esta capital, institución que hoy en día cumple una alta misión de servicio social y humano en el país, se ha hecho acreedor al reconocimiento público por su noble labor científica y filantrópica;

CONSIDERANDO que la Orden del Mérito de la Asistencia Social ha sido instituida para premiar y reconocer elevados méritos de consagración humanitaria;

VISTA la Ley N° 4935, del 7 de junio de 1958, que crea la Orden del Mérito a la Asistencia Social;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

#### D E C R E T O :

ARTICULO UNICO:— Se concede al ilustre médico y filántropo, Dr. Heriberto Pieter Bennet, la Orden del Mérito a la Asistencia Social, distintivo de oro.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto N° 1740, que nombra al Sr. P. Francisco Garrido, Embajador, Inspector de Embajadas y Consulados de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

(G. O. N° 9056, del 18 de Octubre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1740

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente